Agencia Nacional de Tierras	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION	**Fecha:**	10/10/2024 9:13:01 PM
Pago No:	3	**Total de Pagos**	6

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	BRESNEIDER ARMANDO PACHON RODRIGUEZ			**Identificacion:**	1070947349	**Telefono de contacto:**	
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	**Correo electrónico:**	bresneider.pachon@ant.gov.co		

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20247416	**Fecha de Inicio:**	16/07/2024	**Plazo de Ejecucion:**	31/12/2024
Periodo a pagar:	SEPTIEMBRE	**No RP:**	368224	**Requiere informe de actividades:**	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	**Municipio:**	Bogota		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras, en la implementación y desarrollo de los procesos, procedimientos misionales y las diferentes actuaciones administrativas, que se adelanten en la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
Obligación 1. Realizar el análisis de imágenes aéreas, satelitales y de otras fuentes, con el objetivo de identificar los límites físicos y los elementos que conforman los predios baldíos a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, según los estándares y normas establecidos por la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se realiza el análisis espacial de los radicados en la plataforma ORFEO N 202462005331032, 20247400028257 3, 202462005734712, 202462005420872, 202462005552502, 202410300225603, 202462005468882, 202462005468862, 202462005583892, 202462004958662, 202462005750742, 202462005752302, 202462005752312, 202462006143722, 202462006139462, 202462006045632, 202432000309293, 202462006071962, 202462006086292, 202462005440472, 202462005440402, 202462005379282, 202462006169162, 202462006185682, 202410300193533, 202462006195552, 202462006205642, 202462006217502, 202462006321112, 202462006360292, 202462006399022, 202462006403362, con la finalidad de determinar su ubicación y límites. Las evidencias se encuentran en cada uno de los radicados de respuesta dentro de la plataforma ORFEO, con N 202443009694471, 202443009929191, 202443009929381, 202443010005341, 202443009929541, 202443009931601, 202443009931601, 202443009931981, 202443010005391, 202443009932041, 202443009931851, 202443009931851, 202443009934441, 202443009934461, 202443009934501, 202443009934481, 202443009934511, 202443010005451, 202443010005491, 202443010005501, 202443010005561, 202443010005791, 202443010005791, 202443010005861, 202443010005991, 202443010006061, respectivamente. Anexo a esto, también se analizan espacialmente las solicitudes hechas vía correo electrónico de las peticiones con radicado N 202462005171902, 202462005893672, 202462005914402, 202462004123542, 202462005822052, 202462005802922, Washington Omar, 202462005893672, 202462005848842, 202462005686242, 202462005446072, 202462005628922, 202462005463082, 202462005483662, 202462005518252, 202462005538642, 202462005962522, 202462005516102, con la finalidad de responder a los requerimientos realizados. Las evidencias se encuentran en el correo institucional, dentro de los respectivos correos electrónicos devueltos con la debida trazabilidad con los insumos.	Anexo_1275344_638635663137646739.pdf Anexo_1275344_638635664064013865.pdf Anexo_1275344_638635664154714459.pdf Anexo_1275344_638635664335266501.pdf
Obligación 2. Revisar, validar, ajustar, elaborar y/o proyectar, informes técnico topográficos, cruce de capas geográficas y topográficas y demás estudios o conceptos técnicos a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, necesarios para el trámite e impulso de las etapas procedimentales propias de la administración de predios baldíos, en coordinación con el supervisor del contrato.	- Se realiza revisión de la información técnica del bien inmueble denominado "Piedras Blancas", ubicado en el Departamento de Bolívar. - Se proyecta respuesta parcial con base en el análisis técnico realizado para el inmueble denominado "La Pradera", ubicado en el municipio de Paime. -Se lleva a cabo estudio y análisis de información recibida por parte de la URT, con la finalidad de dar respuesta técnica respecto a la ubicación del bien inmueble.	Anexo_1275345_638635665041773348.pdf Anexo_1275345_638635665136666701.pdf Anexo_1275345_638635665223997639.pdf
Obligación 3. Apoyar la gestión misional de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación - SATN en la realización de actividades de procesamiento, y revisión de información asociada a levantamientos topográficos, inspecciones oculares, replanteos y reconocimiento predial, según los estándares y normas establecidos por la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato	No se realiza actividad para el mes de septiembre.	
Obligación 4. Contribuir a la generación de resultados de los procesos técnicos de caracterización de predios y actividades asociadas con la geografía, topografía y catastro, adelantados por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación y/o las Unidades de Gestión Territorial en los diferentes territorios, cumpliendo con los estándares establecidos por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en coordinación con el supervisor del contrato	Se realiza el análisis catastral de los radicados en la plataforma ORFEO N 202462005331032, 20247400028257 3, 202462005734712, 202462005420872, 202462005552502, 202410300225603, 202462005468882, 202462005468862, 202462005583892, 202462004958662, 202462005750742, 202462005752302, 202462005752312, 202462006143722, 202462006139462, 202462006045632, 202432000309293, 202462006071962, 202462006086292, 202462005440472, 202462005440402, 202462005379282, 202462006169162, 202462006185682, 202410300193533, 202462006195552, 202462006205642, 202462006217502, 202462006321112, 202462006360292, 202462006399022, 202462006403362, con la finalidad de determinar un concepto técnico - jurídico. Las evidencias se encuentran en cada uno de los radicados de respuesta dentro de la plataforma ORFEO, con N 202443009694471, 202443009929191, 202443009929381, 202443010005341, 202443009929541, 202443009931601, 202443009931601, 202443009931981, 202443010005391, 202443009932041, 202443009931851, 202443009931851, 202443009934441, 202443009934461, 202443009934501, 202443009934481, 202443009934511, 202443010005451, 202443010005491, 202443010005501, 202443010005561, 202443010005791, 202443010005791, 202443010005861, 202443010005991, 202443010006061, respectivamente. Anexo a esto, también se analizan espacialmente las solicitudes hechas vía correo electrónico de las peticiones con radicado N 202462005171902, 202462005893672, 202462005914402, 202462004123542, 202462005822052, 202462005802922, Washington Omar, 202462005893672, 202462005848842, 202462005686242, 202462005446072, 202462005628922, 202462005463082, 202462005483662, 202462005518252, 202462005538642, 202462005962522, 202462005516102, con la finalidad de responder a los requerimientos realizados. Las evidencias se encuentran en el correo institucional, dentro de los respectivos correos electrónicos devueltos con la debida trazabilidad con los insumos. - Se realiza revisión de la información técnica del bien inmueble denominado "Piedras Blancas", ubicado en el Departamento de Bolívar. - Se proyecta respuesta parcial con base en el análisis técnico realizado para el inmueble denominado "La Pradera", ubicado en el municipio de Paime. -Se lleva a cabo estudio y análisis de información recibida por parte de la URT, con la finalidad de dar respuesta técnica respecto a la ubicación del bien inmueble.	Anexo_1275347_638635664689707424.pdf
Brindar apoyo en la atención, trámite, [illegible] información necesaria y elaboración de [illegible] correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras, requerimientos elevados por los entes de	Se realiza el análisis catastral de los radicados en la plataforma ORFEO N 202462005331032, 20247400028257 3, 202462005734712, 202462005420872, 202462005552502, 202410300225603, 202462005468882, 202462005468862, 202462005583892, 202462004958662, 202462005750742, 202462005752302, 202462005752312, 202462006143722, 202462006139462, 202462006045632, 202432000309293, 202462006071962, 202462006086292, 202462005440472, 202462005440402, 202462005379282, 202462006169162, 202462006185682, 202410300193533, 202462006195552, 202462006205642, 202462006217502, 202462006321112, 202462006360292, 202462006399022, 202462006403362, con la finalidad de determinar un concepto técnico - jurídico. Las evidencias se encuentran en cada uno de los radicados de respuesta dentro de la plataforma ORFEO, con N 202443009694471, 202443009929191, 202443009929381, 202443010005341, 202443009929541, 202443009931601, 202443009931601, 202443009931981, 202443010005391,	

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma válida para todos los efectos legales conforme a la ley 527 de 1999 y sus efectos normativos
Agencia Nacional de Tierras

Tierras, requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales; que sean elevados a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, para tramitar desde su ingreso hasta su cierre en la plataforma ORFEO, en coordinación con el supervisor del contrato.	202443009932041, 202443009931851, 202443009931851, 202443009934441, 202443009934461, 202443009934501, 202443009934481, 202443009934511, 202443010005451, 202443010005491, 202443010005501, 202443010005561, 202443010005791, 202443010005791, 202443010005861, 202443010005991, 202443010006061, respectivamente. Anexo a esto, también se analizan espacialmente las solicitudes hechas vía correo electrónico de las peticiones con radicado N 202462005171902, 202462005893672, 202462005914402, 202462004123542, 202462005822052, 202462005802922, Washington Omar, 202462005893672, 202462005848842, 202462005686242, 202462005446072, 202462005628922, 202462005463082, 202462005483662, 202462005518252, 202462005538642, 202462005962522, 202462005516102, con la finalidad de responder a los requerimientos realizados. Las evidencias se encuentran en el correo institucional, dentro de los respectivos correos electrónicos devueltos con la debida trazabilidad con los insumos.	Anexo_1275348_638635664772017715.pdf
Obligación 6. Apoyar en el cumplimiento de acciones y/o estrategias encaminadas al alcance de metas e indicadores establecidos para la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.	No se realiza actividad para el mes de septiembre.	
Obligación 7. Contribuir en el desarrollo, creación, y mantenimiento de Sistemas de Información Geográfica siempre que la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras - SIT solicite el apoyo y/o siempre que la Subdirección Administración de Tierras de la Nación- SATN requiera de dichas actividades y le sean asignadas. Igualmente contar con la capacidad y disposición para adelantar la captura y análisis de datos espaciales para los diferentes procesos misionales.	No se realiza actividad para el mes de septiembre.	
Obligación 8. Asistir y participar en representación de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en reuniones, consejos, juntas o comités, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, en coordinación con el supervisor del contrato.	No se realiza actividad para el mes de septiembre.	
Obligación 9. Las demás actividades que le sean asignadas siempre y cuando guarden relación con la misionalidad de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se siguen las directrices de la Subdirección en aras de garantizar la prestación del servicio, evidenciado en las actividades descritas en los numerales anteriores.	

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	BRESNEIDER ARMANDO PACHON RODRIGUEZ

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de $9,100,000.00 NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros _X_ Corriente ___, número _500802339319_ del banco POPULAR.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$54,600,000.00 -
Adición No.	$0.00 -
Valor Reducción:	$4,246,667.00 -
Valor Total:	$50,353,333.00 -

Total Pagado	$13,953,333.00 -
Saldo Actual:	$36,400,000.00 -

VALOR A PAGAR:	$9,100,000.00 -
Menos este pago:	**$27,300,000.00 -**

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	**Pago No. 2**	**Pago No. 3**
$4,853,333.00 -	**$9,100,000.00 -**	**-**
Pago No. 4	**Pago No. 5**	**Pago No. 6**
-	**-**	**-**
Pago No. 7	**Pago No. 8**	**Pago No. 9**
-	**-**	**-**
Pago No. 10	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**
-	**-**	**-**

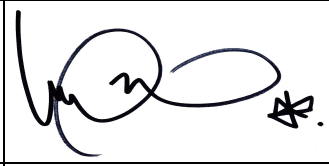
% de ejecución financiera del contrato / convenio:	45.78%

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		**Persona Jurídica**	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital valida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	LINA MARIA SALCEDO MESA	**Nombre:**	
No. Identificación:	1020789860	**No. Identificación:**	
Cargo:		**Cargo:**	

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agricultura

Agencia Nacional de Tierras

Documento Firmado Digitalmente

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.